

 	RESOLUCIÓN	
	FOR-GCOM-08	Versión: 01
		Vigente desde: Octubre 10 de 2016

RESOLUCIÓN No. 799 DE 2020.

(19 de Junio de 2020)

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. MNSGSASCS015-2020** cuyo objeto **"CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CURSO Y ENTREGA DE MENSAJERÍA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES A NIVEL URBANO, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, SURGIDO DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**

La Secretaria General, debidamente delegada para contratar conforme el Decreto Municipal 0134 de 2016 y en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, demás concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Neiva requiere celebrar el contrato para **"CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CURSO Y ENTREGA DE MENSAJERÍA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES A NIVEL URBANO, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, SURGIDO DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**.

Que debe darse aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, además de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que el presente proceso se desarrolla mediante el trámite de Selección Abreviada de condiciones uniformes, conforme lo descrito en el inciso el literal a inciso 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Que el proceso de selección se surtirá de acuerdo al siguiente cronograma descrito en la plataforma del Secop II.

Que los Pliegos de Condiciones se pueden consultar y retirar a través de la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secopII a partir del día 19 de Junio de 2020. De la misma forma, se pueden consultar los estudios, documentos previos y definitivos.

Que conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con la ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación directa; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

Que el Municipio cuenta con los recursos para cancelar el contrato de compra que resultante del proceso precontractual, los cuales se imputarán con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad, imputado al rubro 01011001020203 denominado **Servicios de comunicación**, fuente 0101 y 01010901020241 denominado Servicios de comunicación – distribución facturas y requerimientos tributarios fuente 0101, según certificados de

 	RESOLUCIÓN	
	FOR-GCOM-08	Versión: 01
		Vigente desde: Octubre 10 de 2016

disponibilidad presupuestal Nos. 1866 y 2347 de 2020 expedido por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal.

Que se han elaborado todos los estudios y documentos previos correspondientes.

Por las anteriores consideraciones, la Secretaria General,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso contractual de Selección Abreviada **MNSGSASCS015-2020** cuyo objeto **“CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CURSO Y ENTREGA DE MENSAJERÍA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES A NIVEL URBANO, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, SURGIDO DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA”**

ARTICULO SEGUNDO: Señalar el día 19 de Junio de 2020 como fecha de Apertura del proceso de selección y el 25 de Junio de 2020 las 3:00 p.m., para el cierre de la misma.

ARTICULO TERCERO: El proceso de Selección Abreviada, estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a lo que sobre el particular establezca los Pliegos de Condiciones.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de Junio de 2020.


SONIA LORENA OVIEDO ACEVEDO.
 Secretaria General